

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23246 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 231/2016, NIG n.º 48.04.2-16/008399, por auto de fecha 5 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ARGINTZA, S.L., con CIF B-48113831 y domicilio en calle Montorretas, n.º 8, Durango (Bizkaia).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la administración concursal ha correspondido al economista D. Martín Múgica Landa.

Domicilio postal: Alda. Mazarredo, n.º 21, 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: despacho@martinmugica.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 9 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160029130-1